

Decreto n° 44.

(Marzo 14.)

por el cual se reconoce un gasto.

El Alcalde municipal de Duranmanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Con cargo al numeral 148, Capítulo XXIX, Departamento de Higiene y Sanidad, Presupuesto ordinario. Acuerdo n° 7 de 1938, tómese la suma de ocho pesos con diez centavos (\$ 8.10) para pagar a Luis Enrique Roa, valor de varios objetos con destino al control de leche.

Duranmanga, catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde, Mari H. Cima

El Secretario, Mario Llanero